

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 031 Civil Municipal de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:01-06-2023

ESTADO No. 094

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400303120140088900	Abreviado	SORAYA SUAREZ BANGUERO	MEDIDAS PREVIAS	Auto resuelve Solicitud OBS. Declarar la interrupción del proceso de la referencia a partir de la notificación. Notificar por AVISO al cónyuge o compañero permanente, a los herederos, al albacea con tenencia de bienes, al curador de la herencia yacente de la demandada MARIA PATRICIA MERA TASCÓN (Q.E.P.D.). Requerir a la parte demandante, para que informe al juzgado los nombres e identificación del cónyuge o compañero permanente, a los herederos, al albacea con tenencia de bienes, al curador de la herencia yacente de la demandada MARIA PATRICIA MERA TASCÓN (Q.E.P.D.).	31/05/2023		
76001400303120220011700	Verbal	MERLENE ROJAS	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ROSALBA ELVIRA ROJAS DE QUINTERO	Auto tiene por notificado por conducta concluyente OBS. REQUERIR al demandado OSCAR DEMIAN ROJAS, TÉNGASE a ÁLVARO GIRÓN GRISALES, identificado con Cc No. 16.606.953 y T.P. No. 193.869 del C.S. de la J, como apoderado judicial del demandado OSCAR DEMIAN ROJAS, RECONOCER COMO CESIONARIO de los derechos herenciales que llegaran a tener KONNY MALINKA ROJAS y CESAR TULIO ROJAS, TÉNGASE por notificado por conducta concluyente, del Auto Admisorio de la demanda a la convocada JENNY QUINTERO ROJAS, TÉNGASE a MERY ARIAS PULECIO identificadas con Cc 40.726.475 y T.P. 83.579 del C.S. de la J, como apoderado judicial de la demandada JENNY QUINTERO ROJAS, REQUERIR al extremo activo para que notifique personalmente a la señora Luz Gladys Rojas	31/05/2023		
76001400303120220011700	Verbal	MERLENE ROJAS	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ROSALBA ELVIRA ROJAS DE QUINTERO	Auto decide recurso OBS. NO REPONER Y CONFIRMAR el Auto Interlocutorio No. 2274 del 14 de diciembre de 2022	31/05/2023		
76001400303120220022800	Aprehension y Entrega del Bien	SCOTIABANK COLPATRIA S. A	MARTHA CECILIA MOSQUERA	Auto decide recurso OBS. NO REPONER Y CONFIRMAR	31/05/2023		
76001400303120220052100	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	ADRIANA AMAYA PARRADO	Auto termina proceso por Pago OBS. Aceptar la solicitud presentada por la Dra. POSADA GORDÓN. Ordenar el levantamiento de la medida cautelar decretada mediante Auto Interlocutorio No. 1825 del 10 de octubre de 2.023. Abstenerse de ordenar el desglose de los documentos base de la acción ejecutiva a la parte demandante por cuanto se trata de un proceso virtual.	31/05/2023		
76001400303120220055200	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JAMER GOMEZ	Auto decide recurso OBS. ACLARAR el Auto Interlocutorio no. 154 del 01 de febrero de 2023, en el sentido de precisar que la terminación del proceso obedece a que "el demandado normalizo las obligaciones pecuniarias derivadas del Contrato de Leasing Financiero No.001-03-044556 del 28 de Enero del 2015 y de su Otro Si del 28 de Mayo del 2019", y no al pago total de la obligación como erróneamente se señaló.	31/05/2023		
76001400303120220078800	Verbal	GESTIONES Y NEGOCIOS LTDA	BIG LASER SAS	Auto resuelve retiro demanda OBS. Aceptar el retiro de la demanda, haciendo entrega de la presente demanda y sus anexos, la Dra. GUERRERO ZARATE.	31/05/2023		
76001400303120230007500	Verbal	MARIANA CASTAÑO	PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS	Auto requiere OBS. Ténganse a la Dra. TORO GÓMEZ, abogada en ejercicio, conforme a la SUSTITUCIÓN de poder conferido por el Dr. AMARILES DÍAZ, se le reconoce personería jurídica a la Dra. TORO GÓMEZ, para actuar en el presente asunto. Ténganse al Dr. MEDINA DURAN, conforme al poder conferido por el demandado ARENAS PELAEZ, se le reconoce	31/05/2023		

				personería jurídica al Dr. MEDINA DURAN, para actuar en el presente asunto. Glosar a los Autos el escrito de contestación de la demanda; recurso de reposición y proposición de excepciones, aportadas por el Dr. MEDINA DURAN,			
76001400303120230018200	Disp Esp para la Efectividad de la Garantía Real	FINESA S.A..	JHON JAIRO CASTILLO GORDILLO	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	31/05/2023		
76001400303120230023200	Ejecutivo Singular	EDGAR ALFREDO ORDOÑEZ OJEDA	CAROLINA ESCOBAR REYES	Auto rechaza demanda OBS. Control de Legalidad: DEJAR SIN EFECTO JURÍDICO, el Auto Interlocutorio No. 856 del 21 de abril de 2023, que libró mandamiento de pago. RECHAZAR la presente demanda por duplicidad.	31/05/2023		
76001400303120230024500	Sucesion	LUZ AMPARO BARAGAN CARDONA	JAIRO ALBERTO BARRAGAN GUTIERREZ	Auto reconoce personería OBS. Reconocer personería jurídica al Dr. COLLAZOS GUEVARA, para actuar como apoderado judicial de la Sra. BARRAGÁN CARDONA, (hija) en calidad de heredera legítima del causante BARRAGÁN JIMENEZ.	31/05/2023		
76001400303120230025400	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	LYDA IRENE GOYES LOPEZ	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. -- Sin Observaciones.	31/05/2023		
76001400303120230033600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLOGICOS-COOPTECPOL	NASMILLY NOGALES CURREA	Auto rechaza demanda OBS. Rechazar de plano, la presente demanda ejecutiva interpuesta por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLOGICOS COOPTECPOL NIT. 900.245.111-6. Representada Legal por JHONNATAN GARCIA GUERRERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.098.726, quien actúa en nombre y representación de la entidad, contra NASMILLY NOGALES CURREA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.924.541, conforme a la parte motiva de este Auto.	31/05/2023		
76001400303120230033800	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S A	HERMINSUL RIVAS ZAMORA	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	31/05/2023		
76001400303120230033900	Ejecutivo Singular	ROBINSON DE JESUS ARIAS	ALVARO HOYOS CLAROS	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	31/05/2023		

Numero de registros:15

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 01-06-2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

DIANA POLANIA PERDOMO

Secretario